



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL
DIECISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.-**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con veinte minutos del día jueves cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes la y los Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 4 de agosto del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Toledo Infanzón, Presidente; Alejandro Martínez Ramírez, Secretario; y Rosalía Palma López, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Alejandro Avilés Álvarez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Martha Alicia Escamilla León, Emilia García Guzmán, Gerardo García Henestroza, Dulce Alejandra García Morlan, Santiago García Sandoval, Leslie Jiménez Valencia, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, María Luisa Matus Fuentes, Arsenio Lorenzo Mejía García, Juan José Moreno Sada, Luis Enrique Ortega Zarate, Carlos Alberto Ramos Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela y José Antonio Rivera Ramos. Así mismo, se tiene por presentadas las justificaciones de los Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Ericel Gómez Nucamendi, Jefté Méndez Hernández y Carlos Alberto Vera Vidal. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se



integran a la Mesa Directiva el Ciudadano Diputado Palemón Gregorio Bautista, Vicepresidente; y la Ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortes, Secretaria; así como las y los siguientes Ciudadanos Diputados se incorporan a la Asamblea: Gustavo Díaz Sánchez, Manuel Andrés García Díaz, Adolfo García Morales, Iraís Francisca González Melo, Zoila José Juan, Jesús López Rodríguez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Manuel Pérez Morales, Fredy Gil Pineda Gopar y Félix Antonio Serrano Toledo.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las Ciudadanas Diputadas y por los Ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 4 DE AGOSTO DE 2016.** 1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la



Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un Capítulo y dos artículos al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones primera y segunda del artículo 11 de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan las fracciones sexta y séptima del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforman los artículos 71 y 80 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 1 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan los artículos 323 Bis, 323 Ter y 323 Quater del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 30, y un segundo párrafo a la fracción trigésima cuarta del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el Capítulo Sexto de la Mujeres Rurales y el Desarrollo Productivo Sustentable, recorriéndose los artículos subsecuentes de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo segundo de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Víctor Cruz Vásquez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el



que se adiciona un párrafo segundo al artículo 71 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.

14.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona una fracción tercera al artículo 2245 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Rosalía Palma López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas María Luisa Matus Fuentes; y Fe Yadira Betanzos Pérez; así como el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan las fracciones cuadragésima al artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, cuadragésima al artículo 25; y trigésima octava al



artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el artículo 62 bis a la Ley Estatal de Salud. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 70 y se adiciona el artículo 70 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo cuarto a la fracción séptima del artículo 53, un párrafo segundo a la fracción vigésima primera del artículo 59 y un párrafo segundo a la fracción cuarta del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.-** Punto de Acuerdo presentado



por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, a efecto de que modifiquen o adecuen sus organigramas con la finalidad de incluir un área que atienda a la población indígena. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con los Gobiernos Municipales de la Región del Istmo, para restablecer las medidas necesarias que garanticen la seguridad en esta región. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hace atento exhorto al Titular



del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y al Director de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a proporcionar un informe detallado de los avances en los trabajos realizados en la carreteras al Istmo y a la Costa, así como a dar mantenimiento y rehabilitación de los tramos carreteros referidos. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los municipios del Estado, a fin de que consideren crear una oficina especializada donde se pueda solicitar una licencia ya sea municipal o de obra, con la finalidad de agilizar este tipo de trámites y con ello beneficiar a la ciudadanía, evitando la regulación desmedida en estas y otras actividades. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el



que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, realice las políticas públicas integrales que combatan la discriminación y ayuden a combatir las barreras tanto físicas como presupuestales respecto este tema, así como realice un censo de menores con discapacidad en las zonas marginadas de nuestro Estado para que reciban el apoyo correspondiente, a fin de que no se violenten sus derechos humanos. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a reforzar las labores de coadyuvancia y asesoría en los municipios del Estado que se rigen por sistemas normativos internos y que elegirán concejales municipales en el segundo semestre de este año, para que cumplan a cabalidad con la equidad de género en las Asambleas Comunitarias respectivas. **26.-** Punto de Acuerdo



presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, así como a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a fin de que se diseñen e implementen programas y políticas públicas que prevengan la delincuencia organizada cometida por menores de edad. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, así como del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se intensifiquen las campañas informativas y de concientización del uso responsable de las redes sociales entre las niñas, niños y adolescentes de la entidad. **28.-**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo Estatal a fin de instruir a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así mismo a los Presidentes Municipales del Estado y a las Instancias correspondientes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen el Operativo Alcohólimetro de forma permanente. **29.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Trabajo de Oaxaca, y de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico en conjunto con el instituto de la Juventud de Oaxaca, generen convenios de coordinación entre universidades públicas y privadas con las cámaras empresariales para que los egresados puedan acceder al mercado



laboral. **30.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, atienda el conflicto con los comuneros del municipio de San Agustín Etla, a efecto de garantizar el derecho al agua potable de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez. **31.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los Gobiernos Estatal y federal para que con urgencia declaren zona de desastre económico al Estado de Oaxaca, y se implementen acciones urgentes de activación económica. **32.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado



de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que coordine a las instancias correspondientes con el fin de que el parque "El Tequio", sea un espacio seguro y amigable a las mascotas y para el uso de las bicicletas. **33.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a que otorguen medidas cautelares y de protección a la Alcalde electa del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca y a su vez que dichas instancias pongan en marcha un protocolo de protección para Alcaldes que se encuentran en zonas de alto riesgo por la ola de violencia e inseguridad que aqueja al Estado. **34.-**

DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso del



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, el bien inmueble ubicado en la Agencia Municipal de Panzacola o Santa Rosa de Lima, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con frente a la Carretera Cristóbal Colón, para ser donado al Municipio de Oaxaca de Juárez, toda vez que en el referido inmueble se ha contemplado la instalación de la "Clínica de la Mujer Oaxaqueña". **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, decreta la segregación de la Agencia Municipal de Santiago Huaxolotipac del Municipio de San Antonio Huitepec, Distrito de Zaachila, Oaxaca, para su integración al Municipio de Santiago Tlazoyaltepec, Distrito de ETLA, Oaxaca. b).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la legalidad del acta de Sesión Ordinaria de cabildo de catorce de julio de dos mil dieciséis y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Jaime Andrés Rodríguez como Presidente



Municipal; al Ciudadano Miguel Cruz Jerónimo como Regidor de Hacienda y a la Ciudadana Juana Eudilia Félix Bautista, Regidora de Equidad de Género, como encargada del despacho de los asuntos de la Regiduría de Educación del Ayuntamiento de Villa Tálea de Castro, Villa Alta, Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, autoriza la licencia del Ciudadano Heriberto Ramírez Martínez, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca, por ciento dieciséis días, del día veintidós de junio al quince de octubre del presente año, así como la designación del Ciudadano Florentino García Encarnación, Síndico Hacendario como encargado del despacho de la Presidencia Municipal, en tanto dure la licencia. **d).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, autoriza la solicitud de licencia del Ciudadano Juan Crescencio Martínez Martínez, al cargo de Regidor de Seguridad Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán,



Miahuatlán, Oaxaca, del veintisiete de febrero de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así como la designación del Ciudadano Sixto García Hernández, como Regidor de Seguridad Municipal durante dicha licencia.

e).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la categoría administrativa de Agencia de Policía al Núcleo Rural Llano de Ayuca, perteneciente al Municipio de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca. **f).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la denominación de Núcleo Rural a la Localidad Rosario, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. **g).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la denominación de Núcleo Rural a la Localidad Río Hondo, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. **h).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la denominación de Núcleo Rural a la Comunidad de Tee Ujia Progreso, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. **i).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la denominación de Núcleo Rural a la Localidad El



Ocote, perteneciente al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca. **j).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la denominación de Núcleo Rural a la Localidad el Carrizal, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. **k).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes en que se actúa con número CPG/472/2015, y CPG/473/2015 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos. **l).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/598/2016 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía. **m).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/664/2016 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía. **n).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/675/2016 del



índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía. **ñ).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/679/2016 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la caducidad en el expediente 167 del índice de la Comisión Permanente Instructora, por inactividad procesal y ordena el archivo del mismo. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara que el expediente 174 del índice de la Comisión Permanente Instructora, ha quedado sin materia por lo que se ordena el archivo definitivo.

35.- Asuntos Generales.------

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el acta de la sesión anterior, se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Ciudadanas y



Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; y una vez sometida a consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría de votos a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las autoridades Municipales de los siguientes Municipios remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016: Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; Santa Lucía del Camino, Centro; San Agustín Yatareni, Centro; Oaxaca de Juárez, Centro; San Agustín de las Juntas, Centro; San Jacinto Amilpas, Centro; Tlaxiácutac de Cabrera, Centro; San Juan Comaltepec, Choapam; San



Mateó Tlapiltepec, Coixtlahuaca; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; Santa María Pápalo, Cuicatlán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; La Pe, Ejutla; San Juan Lachigalla, Ejutla; Taniche, Ejutla; Villa de Etna, Etna; Santiago Suchilquitongo, Etna; San Felipe Tejalápam, Etna; San Pablo Huitzo, Etna; San Andrés Zautla, Etna; Santiago Tenango, Etna; Magdalena Apasco, Etna; Santiago Tlazoyaltepec, Etna; San Lorenzo Cacaotepec, Etna; San Francisco Telixtlahuaca, Etna; San Juan Bautista Atatlahuca, Etna; Nazareno Etna, Etna; San Agustín Etna, Etna; Reyes Etna, Etna; Santo Tomás Mazaltepec, Etna; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán; Mariscal de Juárez, Huajuapán;



Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; San Martín Zacatepec, Huajuapán; Santiago Cacaloxtotec, Huajuapán; San Miguel del Río, Ixtlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; San Juan Chicomezúchil, Ixtlán; Santiago Xiacui, Ixtlán; San Juan Colorado, Jamiltepec; San Lorenzo, Jamiltepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; San Juan Bautista lo de Soto, Jamiltepec; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; Santiago Tetepec, Jamiltepec; San Francisco del Mar, Juchitán; Unión Hidalgo, Juchitán; Santa María Chimalapa, Juchitán; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; El Barrio de la Soledad, Juchitán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; San Juan Lachao,



Juquila; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; Tataltepec de Valdés, Juquila; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; San José del Peñasco, Miahuatlán; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; San Luis Amatlán, Miahuatlán; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; Santiago Atitlán, Mixe; Santiago Zacatepec, Mixe; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; Santa María Alotepec, Mixe; Santa María Apazco, Nochixtlán; San Pedro Tidaa, Nochixtlán; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; Santiago Tillo, Nochixtlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Nochixtlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; Yaxe, Ocotlán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; Santa Ana Zegache, Ocotlán; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; San Pedro Apostol, Ocotlán; San Pedro el Alto, Pochutla; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santa María



Colotepec, Pochutla; San Pedro Pochutla, Pochutla; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; Santa María Tonameca, Pochutla; Constanza del Rosario, Putla; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; Putla Villa de Guerrero, Putla; San Pedro Amuzgos, Putla; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa María Zacatepec, Putla; Santa María Ipalapa, Putla; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; Calihualá, Silacayoápam; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; San Francisco Sola, Sola de Vega; San Vicente Lachixio, Sola de Vega; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Santa María Sola, Sola de Vega; Santiago Minas, Sola de Vega; Santa María Guienagati, Tehuantepec; Santiago Astata, Tehuantepec; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; San Miguel Tenango, Tehuantepec; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; Santa Ana



Ateixtlahuaca, Teotitlán; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Santa María La Asunción, Teotitlán; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; San Juan Teposcolula, Teposcolula; Santiago Yolomécatl, Teposcolula; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; San Vicente Nuño, Teposcolula; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Juan Teitipac, Tlacolula; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; Santa María Guelace, Tlacolula; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Francisco Lachigolo, Tlacolula; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; San Juan Teita, Tlaxiaco; Ayotzintepec, Tuxtepec; Cosolapa, Tuxtepec; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; San Pablo Yaganiza,



Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; San Idefonso Villa Alta, Villa Alta; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; Santiago Camotlán, Villa Alta; San Juan Tabaá, Villa Alta; San Andrés Yaá, Villa Alta; Nejapa de Madero, Yautepec; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; San Carlos Yautepec, Yautepec; Asunción Tlacolulita, Yautepec; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-2) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las autoridades Municipales de los siguientes Municipios, remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016: Cuilapam de Guerrero, Centro; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; Santa Lucía del Camino, Centro; San Agustín Yatareni, Centro; Oaxaca de Juárez, Centro; San Agustín de las Juntas, Centro; San Jacinto Amilpas, Centro; Tlaxiactac de Cabrera,



Centro; Santa María del Tule, Centro; San Juan Comaltepec, Choápam; San Mateó Tlapiltepec, Coixtlahuaca; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; Santa María Pápalo, Cuicatlán; San Pedro Teutila, Cuicatlán; San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; La Pe, Ejutla, Ejutla; San Juan Lachigalla, Ejutla; Taniche, Ejutla; San Agustín Amatengo, Ejutla; Villa de Etlá, Etlá, Etlá; Santiago Suchilquitongo, Etlá; San Felipe Tejalápam, Etlá; San Pablo Huitzo, Etlá; San Andrés Zautla, Etlá; Santiago Tenango, Etlá; Magdalena Apasco, Etlá; Santiago Tlazoyaltepec, Etlá; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Francisco Tlaxtlahuaca, Etlá; San Juan Bautista Atatlahuca,



Etla; Nazareno Etla, Etla; San Agustín Etla, Etla; Reyes Etla, Etla; Santo Tomás Mazaltepec, Etla; San Juan Bautista Guelache, Etla; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán; Mariscal de Juárez, Huajuapán, Huajuapán; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Huajuapán; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán; Asunción Cuyotepeji, Huajuapán; Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; San Martín Zacatepec, Huajuapán; Santiago Cacaloxtotec, Huajuapán; San Miguel del Río, Ixtlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Guelatao de Juárez, Ixtlán; San Juan Chicomezúchil, Ixtlán; Santiago Xiacui, Ixtlán; San Juan Colorado, Jamiltepec; San Lorenzo, Jamiltepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; San Juan Bautista lo de Soto, Jamiltepec; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; Santiago Tetepec, Jamiltepec; Santa



Catarina Mechoacán, Jamiltepec; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Francisco del Mar, Juchitán, Juchitán; Unión Hidalgo, Juchitán; Santa María Chimalapa, Juchitán; San Francisco Ixhuatan, Juchitán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; San Dionisio del Mar, Juchitán; El Barrio de la Soledad, Juchitán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; Santiago Niltepec, Juchitán; San Juan Lachao, Juquila, Juquila; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; Tataltepec de Valdés, Juquila; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila; Santiago Yaitepec, Juquila; Santos Reyes Tepejillo, Juchitahuaca; San Miguel Tlacotepec, Juchitahuaca; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; San José del Peñasco, Miahuatlán; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; San Luis Amatlán, Miahuatlán; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; Santiago Atitlán,



Mixe; Santiago Zacatepec, Mixe; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; Santa María Alotepec, Mixe; San Lucas Camotlán, Mixe; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; Santa María Apazco, Nochixtlán, Nochixtlán; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; Santiago Tillo, Nochixtlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; Santa María Chachoapam, Nochixtlán; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; San Miguel Chicahua, Nochixtlán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; San Francisco Chindua, Nochixtlán; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Nochixtlán; Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; Yaxe, Ocotlán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; Santa Ana Zegache, Ocotlán; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; San Pedro Apostol, Ocotlán; Santa Catarina Minas, Ocotlán; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; Santiago Apostol, Ocotlán; San Martín Tilcajete, Ocotlán;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

San Pedro El Alto, Pochutla; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santa María Colotepec, Pochutla; San Pedro Pochutla, Pochutla; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; Santa María Tonameca, Pochutla; San Agustín Loxicha, Pochutla; Constanza del Rosario, Putla; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; Putla Villa de Guerrero, Putla; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa María Zacatepec, Putla; Santa María Ipalapa, Putla; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; Calihualá, Silacayoápam; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega, Sola de Vega; San Francisco Sola, Sola de Vega, Sola de Vega; San Vicente Lachixio, Sola de Vega; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Santa María Sola, Sola de Vega; Santiago Minas, Sola de Vega; Santiago Textitlán, Sola de Vega; Santiago Laollaga, Tehuantepec; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; Santa María Guienagati,



Tehuantepec; Santiago Astata, Tehuantepec; Santa Ma. Jalapa del Marqués, Tehuantepec; San Blas Atempa, Tehuantepec; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán, Teotitlán; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán, Teotitlán; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Francisco Huehuetlan, Teotitlán; Santa María La Asunción, Teotitlán; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Juan Teposcolula, Teposcolula; Santiago Yolomécatl, Teposcolula; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; San Vicente Nuñu, Teposcolula; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; Rojas de Cuauhtemoc, Tlacolula, Tlacolula; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Juan Guelavia, Tlacolula; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; Santa María Guelace, Tlacolula; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Francisco Lachigolo, Tlacolula; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Santiago Matatlán,



Tlacolula; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; San Juan Teita, Tlaxiaco; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Santa María Yosoyua, Tlaxiaco; Ayotzintepec, Tuxtepec; Cosolapa, Tuxtepec; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Villa Talea de Castro, Villa Alta; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; Villa Hidalgo Yalalag, Villa Alta; San Melchor Betaza, Villa Alta; Santiago Camotlán, Villa Alta; San Juan Tabaá, Villa Alta; San Andrés Yaá, Villa Alta; Nejapa de Madero, Yautepec; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; San Carlos Yautepec, Yautepec; Asunción Tlacolulita, Yautepec; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; San Miguel Peras, Zaachila; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Zimatlán; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán, Oaxaca. **Se acusa recibo**



y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregados a sus expedientes correspondientes.-----

-3) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las autoridades Municipales de los siguientes Municipios, remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016: La Compañía, Ejutla; Natividad, Ixtlán; San Juan Atepec, Ixtlán; San Martín Peras, Juchitán; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; Magdalena Zahuatlán, Nochistlán; Santiago Huaucuililla, Nochistlán; Pluma Hidalgo, Pochutla; La Reforma, Putla; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; San Juan Numí, Tlaxiaco; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; San Juan Lajarcia, Yautepec; Magdalena Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

-4) Oficio número 310, recibido en la Oficialía Mayor el veintinueve de julio del año en curso, en el cual la Visitadora Regional de Puerto Escondido de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, informa sobre la propuesta de conciliación dictada en el expediente número DDHPO/021/RC/(11)/OAX/2016, y solicita la colaboración de esta Legislatura para que inicie y concluya el procedimiento administrativo de responsabilidad a los Integrantes del Ayuntamiento de Santa María Colotepec Pochutla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-5) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/895/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 199/IQD-A/2016, así como el expediente de la Auditoría número OAX/CONTINGENCIAS-LOMABONITA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través de los Proyectos de Contingencias



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Económicas del ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora el Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-----6) Oficio número GEO/080/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de julio del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite el Informe de Avance de la Cuenta Pública correspondiente al periodo Abril – Junio del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----7) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de julio del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Silacayoápam, Silacayoápam, solicita la expedición de un decreto especial, mediante el cual se apruebe el aumento de sus ingresos municipales, referentes a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las participaciones que recibe para el pago de laudos dictados en los expedientes 22/2008 y 29/2008 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-8) Oficio número CP2R1A.-2524.19, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de julio del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas, a homologar la legislación para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, incluidos el delito de feminicidio y la violencia feminicida, contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Administración de Justicia.**-----

-9) Oficio número CP2R1A.-2296.19, recibido en



Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Gobiernos y las Legislaturas de las Entidades Federativas para que, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, promuevan y fortalezcan las acciones de planeación, programación y financiamiento necesarias para garantizar el cabal cumplimiento a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.**-----

-10) Oficio número CEAMO/2S.1.1/2016/180, recibido en la Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, remite para su conocimiento la tarjeta informativa sobre los expedientes iniciados de oficio derivados de acontecimientos expuestos ante la opinión pública, sobre presuntas deficiencias en la atención médica institucional que requirieron las recomendaciones emitidas. **Se acusa recibo y**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Salud Pública.-----

-11) Oficio número 050/2016/P.E., recibido en la Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual la Diputada Presidenta y el Diputado Secretario del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, remiten para su conocimiento y en su caso adhesión, punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para que ratifique la vigencia de los beneficios alcanzados en el estímulo de Carrera Magisterial adquiridos legal y legítimamente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública.**-----

-12) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el dos de agosto del año en curso, en el que el Presidente Municipal de Santa María Alotepec, Mixe, hace del conocimiento de esta Legislatura que el Regidor de Hacienda se niega a firmar todo tipo de documentos de la Tesorería Municipal con el argumento de que está inconforme con los gastos



que se están realizando. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

-13) Oficio número SM/1420/2016, recibido en la Oficialía Mayor el veintinueve de julio del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de Oaxaca de Juárez, informa de la aprobación de acuerdo de cabildo de fecha veintiocho de julio del presente año, referente a la reasignación de recursos del Fondo III del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----**

-14) Oficio número SM/1387/2016, recibido en la Oficialía Mayor el veintinueve de julio del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de Oaxaca de Juárez, informa de la aprobación de acuerdo de cabildo de fecha veintiuno de julio del presente año, referente a la suscripción de los convenios de Coordinación para acceder a los recursos contemplados en los programas federales que opera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes al presente ejercicio



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

fiscal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-15) Oficio número SCTG/DPJ/QD/938/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de agosto del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 1231/QD/2015, en el cual se hacen del conocimiento presuntas irregularidades administrativas, consistentes en actos de abuso de autoridad y ejercicio indebido del cargo contra el Presidente Municipal, suplente del Presidente y Síndico Municipal de San Lorenzo Cacaotepec, Etl. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-16) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, solicita la validación del acta de sesión de cabildo de fecha dos de enero del año en curso mediante la cual se aprobó la renuncia del Regidor de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Policía y se designó al nuevo propietario. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Gobernación para ser agregado al expediente número 569/2016.**-----

-17) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal Interino de Santiago Amoltepec, Sola de Vega y demás firmantes, solicitan se inicie el trámite de auditoría a dicho Municipio, durante todo el Trienio 2014-2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-18) Oficio número 20/285/737/Q/2016 recibido en Oficialía Mayor el dos de agosto del año en curso, en el cual el Titular del Área de Quejas de la Secretaría de la Función Pública, solicita se atienda el requerimiento formulado en los termino que se señala el oficio número SCTG/DPJ/QD/1276/2015, sobre presuntas inconsistencias de carácter Administrativas, cometidas en ejercicio de sus funciones por los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de San Pedro Amuzgos, Putla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente**



Instructora para ser agregado al expediente número 268/2016.-----

-19) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2588/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite expediente de petición original número 006-P/IQD-B/2016, para que en el ámbito de sus atribuciones determine, conozca y resuelva sobre la denuncia interpuesta contra el Presidente Municipal de San José Tenango, Oaxaca por probables hechos irregulares consistentes en supuesto conflicto de interés en la adjudicación de contratos de obras.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----

-20) Oficio número CJGEO/DGCNPL/JDTAI/1947/2016, recibido en la Oficialía Mayor el tres de agosto del año en curso, mediante el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número 3S/3S.3.3.1/2399/2016, en el cual el Director de Prevención y Promoción de la Salud, de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta



al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 358, relativo a la intensificación de las campañas de prevención, así como programas de prevención a la población de infecciones respiratorias, frente a casos de influenza AH1N1.

Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 358 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.-----

-21) Copia del oficio número DGIS/1761/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de julio del año en curso, en el cual el Director General de Informes y Seguimiento, suplencia del Titular de la Unidad de Sistemas e Información y en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, hace del conocimiento del Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, el estado de trámite de las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias emitidas por la ASF, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría**



Superior del Estado.-----

-22) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de agosto del año en curso, en el cual Presidente Municipal de Santa Catarina Minas, Ocotlán, remite avance de la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregado al expediente número 1895/2016.**-----

III.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y enseguida **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen,**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-----

IV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un Capítulo y dos artículos al Código Penal para Estado Libre y Soberano de Oaxaca; una vez que el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

V.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca; la



Diputada Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Recursos Hidráulicos; y de Administración de Justicia**, a esta última comisión a petición del Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza.-----

VI.- En este punto, se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones primera y segunda del artículo 11 de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; del cual, el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, por lo que respecta a la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Ciudadana; y de Administración de Justicia.-----

VII.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan las fracciones sexta y séptima del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforman los artículos 71 y 80 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**-----

VIII.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción



Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 1 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

IX.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan los artículos 323 Bis, 323 Ter y 323 Quater del Código Civil para el Estado de Oaxaca; la Diputada que promueve, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

X.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 30, y un segundo párrafo a la fracción trigésima cuarta del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XI.- En atención a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el Capítulo Sexto de la Mujeres Rurales y el Desarrollo Productivo Sustentable, recorriéndose los artículos subsecuentes de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Rural; y de Administración de Justicia.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

XII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo segundo de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Administración de Justicia, a esta última comisión a petición del Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza.**-----

XIII.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Víctor Cruz Vásquez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 71 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Vialidad y**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Transporte; y de Administración de Justicia, a esta última comisión a petición del Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza.-----

XIV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona una fracción tercera al artículo 2245 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.** Además la Diputada que promueve acepta la adhesión de la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León.-----

XV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Rosalía Palma López, integrante de la Fracción



Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y enseguida; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Administración de Justicia,** a esta última comisión a petición del Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza.-----

XVI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas María Luisa Matus Fuentes; y Fe Yadira Betanzos Pérez; así como el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan las fracciones cuadragésima al artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, cuadragésima al artículo 25; y trigésima octava al



artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, el Diputado Promovente, Adolfo Toledo Infanzón, expone los fundamentos de su propuesta. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal,** a esta última comisión a petición del Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra.-----

XVII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el artículo 62 bis a la Ley Estatal de Salud; del cual, el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y acepta que se sumen las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ciudadanas Diputadas Martha Alicia Escamilla León y Emilia García Guzmán a su propuesta. Enseguida, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Administración de Justicia,** a esta última comisión a petición del Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza.-----

XVIII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 70 y se adiciona el artículo 70 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XIX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción



Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo cuarto a la fracción séptima del artículo 53, un párrafo segundo a la fracción vigésima primera del artículo 59 y un párrafo segundo a la fracción cuarta del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Diputado sustentante, expone los fundamentos de su propuesta, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y acepta que se sumen a su propuesta las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados siguientes María Luisa Matus Fuentes, Martha Alicia Escamilla León, Emilia García Guzmán, Rosalía Palma López, Gerardo García Henestroza y Adolfo García Morales. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

XX.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción



Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, a efecto de que modifiquen o adecuen sus organigramas con la finalidad de incluir un área que atienda a la población indígena; por lo que se le concede el uso de la palabra al Diputado sustentante, para exponer los fundamentos de su propuesta, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.**-----

XXI.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con los Gobiernos



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Municipales de la Región del Istmo, para restablecer las medidas necesarias que garanticen la seguridad en esta región; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

XXII.- Se da cuenta con Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hace atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y al Director de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a proporcionar un informe detallado de los avances en los trabajos realizados en la carreteras al Istmo y a la Costa, así como a dar mantenimiento y rehabilitación de los tramos carreteros referidos; mismo que la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su



iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. En relación al tema, hacen el uso de la palabra las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes Martha Alicia Escamilla León, María Luisa Matus Fuentes, Luis Enrique Ortega Zarate, Gerardo García Henestroza, Sergio Andrés Bello Guerra Leslie Jiménez Valencia y Gustavo Díaz Sánchez. Enseguida, la Diputada promovente mantiene su propuesta original. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable.**-----

XXIII.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los municipios del Estado, a fin de que consideren crear una oficina especializada donde se pueda solicitar una licencia ya sea municipal o de obra,



con la finalidad de agilizar este tipo de trámites y con ello beneficiar a la ciudadanía, evitando la regulación desmedida en estas y otras actividades; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXIV.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, realice las políticas públicas integrales que combatan la discriminación y ayuden a combatir las barreras tanto físicas como presupuestales respecto este tema, así como realice un censo de menores con discapacidad en las zonas marginadas de nuestro Estado para que reciban el apoyo correspondiente, a fin de que no se violenten sus derechos humanos; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y de Derechos Humanos.-----

XXV.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a reforzar las labores de coadyuvancia y asesoría en los municipios del Estado que se rigen por sistemas normativos internos y que elegirán concejales municipales en el segundo semestre de este año, para que cumplan a cabalidad con la equidad de género en las Asambleas Comunitarias respectivas; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades.**-----

XVI.- Con relación al Punto de Acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, así como a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a fin de que se diseñen e implementen programas y políticas públicas que prevengan la delincuencia organizada cometida por menores de edad; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

XVII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Seguridad Pública, así como del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se intensifiquen las campañas informativas y de concientización del uso responsable de las redes sociales entre las niñas, niños y adolescentes de la entidad; **acusándose recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública; y de Protección Ciudadana.**-----

XXVIII.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo Estatal a fin de instruir a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así mismo a los Presidentes Municipales del Estado y a las Instancias correspondientes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen el Operativo Alcoholímetro de forma permanente; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.------

XXIX.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Trabajo de Oaxaca, y de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico en conjunto con el instituto de la Juventud de Oaxaca, generen convenios de coordinación entre universidades públicas y privadas con las cámaras empresariales para que los egresados puedan acceder al mercado laboral; una vez que el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Seguridad Social; y de Educación Pública.- - - - -

XXX.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, atienda el conflicto con los comuneros del municipio de San Agustín Etla, a efecto de garantizar el derecho al agua potable de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez; una vez que el Diputado Promoviente, expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

XXXI.- En atención al Punto de **Acuerdo** presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción



Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **se exhorta** a los Gobiernos Estatal y federal para que con urgencia **declaren zona de desastre económico al Estado de Oaxaca**, y se implementen acciones urgentes de activación económica; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y solicita que el presente asunto se trámite de urgente y obvia resolución. Antes de continuar, el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra solicita quede asentado que realizó una propuesta en una sesión anterior, que se trata del mismo tema, y que fue turnada a la comisión respectiva, por lo que solicita que sume en este contexto. Además las y los siguientes Ciudadanos Diputados y Diputadas hacen el uso de la palabra: María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Leslie Jiménez Valencia, Gustavo Díaz Sánchez, Dulce Alejandra García Morlan y Manuel Pérez Morales. Enseguida, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con mayoría de votos a favor, en ambos casos, que el presente asunto se trate de urgente y**



de obvia resolución, esto con apego a lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor.**-----

XXXII.- En este momento, se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que coordine a las instancias correspondientes con el fin de que el parque "El Tequio", sea un espacio seguro y amigable a las mascotas y para el uso de las bicicletas; del cual, el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Sobre este asunto, piden el uso de la palabra las Ciudadanas Diputadas: María Lilia



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Arcelia Mendoza Cruz; Dulce Alejandra García Morlan, quien además solicita sumarse a la iniciativa; al igual que el Ciudadano Diputado Luis Enrique Ortega Zarate, y la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez; mismas que son aceptadas por el Diputado promovente. Al efecto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XXXIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a que otorguen medidas cautelares y de protección a la Acalde electa del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca y a su vez que dichas instancias pongan en marcha un protocolo de protección para Alcaldes que se encuentran



en zonas de alto riesgo por la ola de violencia e inseguridad que aqueja al Estado; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Protección Ciudadana; y de Igualdad de Género.**-----

XXXIV.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES**, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdos. En primer lugar, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **desincorporar** del patrimonio del Gobierno del Estado, **el bien inmueble ubicado en la Agencia Municipal de Panzacola o Santa Rosa de Lima**, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con



frente a la Carretera Cristóbal Colón, **para ser donado al Municipio de Oaxaca de Juárez**, toda vez que en el referido inmueble se ha contemplado la instalación de la "Clínica de la Mujer Oaxaqueña"; mismo que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, sin votos en contra, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes, así como remitir por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** A continuación, se da cuenta con los quince dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**. En primer lugar se le da trámite al dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, decreta** la segregación de la **Agencia Municipal de Santiago Huaxolotipac** del Municipio de San Antonio Huitepec, Distrito de Zaachila, Oaxaca, para **su integración al Municipio de Santiago Tlazoyaltepec**, Distrito de Etla, Oaxaca;



mismo que una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remítase por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Enseguida, se le da trámite a los siguientes tres dictámenes y en virtud de que estos consisten en licencias y suplencias, se aprueba por el Pleno tramitarlos de manera conjunta, por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado**, declara la legalidad del acta de Sesión Ordinaria de cabildo de catorce de julio de dos mil dieciséis y en virtud de su contenido **designa** al Ciudadano Jaime Andrés Rodríguez como **Presidente Municipal**; al Ciudadano Miguel Cruz Jerónimo como **Regidor de Hacienda** y a la Ciudadana Juana Eudilia Félix Bautista, Regidora de Equidad de Género, como **encargada del despacho de los asuntos de la**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Regiduría de Educación del Ayuntamiento de Villa Tálea de Castro, Villa Alta, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor.** De la misma forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, autoriza** la licencia del Ciudadano Heriberto Ramírez Martínez, al cargo de Presidente Municipal del **Honorable Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca,** por ciento dieciséis días, del día veintidós de junio al quince de octubre del presente año, así como **la designación del Ciudadano Florentino García Encarnación, Síndico Hacendario como encargado del despacho de la Presidencia Municipal,** en tanto dure la licencia; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor.** De la misma forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, autoriza** la solicitud de licencia del Ciudadano Juan Crescencio Martínez Martínez, al cargo de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Regidor de Seguridad Municipal del **Honorable Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca**, del veintisiete de febrero de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así como **la designación del Ciudadano Sixto García Hernández, como Regidor de Seguridad Municipal** durante dicha licencia; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor**, por lo que **se declaran aprobados todos los decretos de referencia. Al efecto, se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes, así como remitir por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Tratándose de los siguientes seis dictámenes, por tratarse de denominaciones políticas se aprueban por el Honorable Pleno, tramitarlos de manera conjunta. Por consiguiente, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se declara** la Categoría Administrativa de **Agencia de Policía** al Núcleo **Rural Llano de Ayuca, perteneciente al Municipio**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor.** Al mismo tiempo, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se declara** la denominación de **Núcleo Rural** a la **Localidad Rosario**, perteneciente al **Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se declara la denominación de **Núcleo Rural** a la **Localidad Río Hondo**, perteneciente al **Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se declara la denominación de **Núcleo Rural** a la Comunidad de **Tee Ujia Progreso**, perteneciente al **Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se**



aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor. Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se declara la denominación de **Núcleo Rural** a la **Localidad El Ocote**, perteneciente al **Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor.** Al igual que, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se declara la denominación de **Núcleo Rural** a la **Localidad el Carrizal**, perteneciente al **Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor.** Al efecto, se **declaran aprobados los decretos con los que se acaba de dar cuenta, y se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes, y remitir por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Se da cuenta con los restantes cinco dictámenes, y en virtud de que consisten en



archivo de expedientes, se aprueba por el Pleno considerarlos en una sola votación. En consecuencia, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena** la baja y **el archivo** de los **expedientes** en que se actúa con número **CPG/472/2015, y CPG/473/2015** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asuntos total y definitivamente concluidos; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor.**

Al igual que, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que **se ordena** la baja y **el archivo** del expediente en que se actúa con número **CPG/598/2016** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor.** También, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo** del expediente en que se actúa con número **CPG/664/2016** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía; una vez que se



somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número **CPG/675/2016** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor.** En la misma votación, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena** la baja y **el archivo** del expediente en que se actúa con número **CPG/679/2016** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor.** **Habiéndose aprobado los acuerdos correspondientes, se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Antes de dar cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente Instructora**, y en virtud de que consisten en archivos de expedientes, se aprueba



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

por el Honorable Pleno, tramitarlos de manera conjunta. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la caducidad** en el **expediente 167** del índice de la Comisión Permanente Instructora, por inactividad procesal y **ordena el archivo** del mismo; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor**. Y el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara** que el **expediente 174** del índice de la Comisión Permanente Instructora, ha quedado sin materia **por lo que se ordena el archivo** definitivo; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiocho votos a favor**. **Aprobados los Acuerdos, se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

XXXIX.- En ASUNTOS GENERALES, hace el uso de la palabra las Ciudadanas Diputadas Leslie Jiménez Valencia, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Dulce Alejandra García Morlan.-----



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el día jueves 11 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -----.

ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIPUTADO SECRETARIO

ROSALÍA PALMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA

VILMA MARTÍNEZ CORTES
DIPUTADA SECRETARIA

“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.